

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 141

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-109905	<b>RECLAMANTE:</b> CONSULTORA MARCO S.A.	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	AUTO 1564 de 13 de SEPTIEMBRE de 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DOS (2)
		<b>INVESTIGADO:</b> CARLOS VALDERRAMA MORA Y VIVIANA CRISTO TREJOS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-109905	<b>RECLAMANTE:</b> CONSULTORA MARCO S.A.	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 1565de 13 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>INVESTIGADO:</b> CARLOS VALDERRAMA MORA Y VIVIANA CRISTO TREJOS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-855442	<b>RECLAMANTE:</b> REPRESENTACIONES ELECTROMECAICAS REME S.A. ( DEMANDADO EN RECONVENCIÓN)	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL	AUTO 1566de 13 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SIETE (7)
		<b>INVESTIGADO:</b> REPRESENTACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS REME LTDA LTDA (DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN)				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 15 de Septiembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 15 de Septiembre de 2010 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**